

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1516/2009 /

COLINA, 21 septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-1439/2009 de fecha 10 de septiembre de 2009, a través del cual se aprueba contrato de fecha 10 de septiembre de 2009 suscrito con don Yuri Edson Madrides Amigo, por arriendo de escenario; Memorándum N° 458/09 de fecha 14 de septiembre de 2009 de la Asesora Jurídica mediante el cual remite Complementación de contrato de fecha 14 de septiembre de 2009 con don Yuri Edson Madrides Amigo; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Complemento de Contrato de fecha 14 de septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodriguez con **YURI EDSON MADRIDES AMIGO RUT.: 11.842.453-0**, por arriendo e instalación de escenario para que sean instaladas en la Fonda Municipal, en el siguiente tenor:

- La coordinación y evaluación para los servicios encomendados será la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuará de Unidad Técnica.
- Con el objeto de garantizar el íntegro, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, la sociedad deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 5% del monto total contratado, con una vigencia hasta el día 30 de noviembre de 2009.

2.- En todo lo demás quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 10 de septiembre de 2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-1439/2009 de fecha 14.09.09

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- RR.PP.
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.